



STEST

20223461422201

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 20 de 2022

Señor

Juan Andrés Sánchez

Dirección: Anónimo

Facebook

Bogotá, D.C.

REF: Contrato de Obra No. IDU - 353 de 2020, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9.**” - **Respuesta a solicitud con radicado IDU 20221851427902 de fecha once (11) de agosto de 2022, Bogotá te Escucha No. 2920652022.**

Respetado Señor Juan Andrés,

En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), a través del radicado de la referencia, relacionado con el Contrato de Obra IDU-353-2020, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2017 “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, modificado por el Acuerdo Distrital 006 de 2021. Obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta al reclamo que usted interpone, en los siguientes términos:

“(…) Buenas tardes señores del IDU, les escribo para preguntarles sobre que obras se están realizando en la crr11 con 101 ya que están haciendo labores de endurecimiento y remoción de árboles los del consorcio del consejo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461422201

Información Pública

Al responder cite este número

eucarístico av cll68 pero en teoría la crr 11 no entra dentro de la. Influencia del proyecto. gracias y espero su respuesta (...)" (Sic)

Al respecto, nos permitimos indicar que, su requerimiento fue trasladado al Contratista Consorcio IDU 2020, quien ejerce la Interventoría del proyecto de la referencia, mediante el Contrato IDU-607-2020, quien profirió respuesta a través del comunicado CIDU2020-2-607-1604-22 con radicado IDU 20225261455192 de fecha diecisiete (17) de agosto del 2022, manifestando lo siguiente:

"(...) De acuerdo a lo solicitado por el peticionario Juan Andrés Sánchez se informa que las obras que se vienen realizando sobre la Cra 11 con Calle 101, corresponden a las actividades silviculturales de tala, bloqueo y traslados de árboles según resolución No 2010 y 2277 del 2021.

Una vez finalizada la actividad forestal se tiene proyectada la adecuación del separador con el fin de construir un tramo de ciclo ruta la cual está proyectada en color rojo, la construcción de un carril para el tráfico mixto el cual esta resaltado en color morado que permita a los vehículos que vienen por la Cra. 11 de Norte a Sur tener acceso a la calle 100 hacia el oriente y la adecuación del espacio público circundante de la zona el cual se encuentra resaltado en color azul tal como se observa en las imágenes 1 y 2.

Imagen 1: Sector de la Cra 11 con calle 101

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST
20223461422201

Información Pública

Al responder cite este número



Fuente: Consorcio IDU 2020

Imagen 2: Sector de la Cra 11 con calle 101



Fuente: Consorcio IDU 2020

Finalmente se adjunta la presente respuesta del derecho de petición, un registro fotográfico de los diseños proyectados y el diseño de señalización propuesto. (...)” (Sic) Se anexa el comunicado enunciado.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se informa:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STEST

20223461422201

Informacion Publica

Al responder cite este número



A partir de la imagen anterior, se puede observar que la línea azul representa los límites de intervención del proyecto contrato IDU-353-2020; Además, el sector de la Calle 100 con Carrera 11 costado norte, pertenece al sector No.4 del proyecto y estará en ejecución de actividades de obra durante el periodo comprendido entre el 4/02/2022, hasta una Fecha prevista de terminación el 21/01/2025.

Las labores de endurecimiento pertenecen a trabajos para zonas de desvió, y las actividades de traslados de árboles se desarrollan según la Resolución No. 2010 y 2277 del 2021 aprobadas por la Secretaria Distrital de Ambiente y revisada por el Jardín Botánico de Bogotá; de tal manera, se evidencia que la obra objeto de la petición se está ejecutando con los permisos aprobados y dentro de los tiempos establecidos en el PDT.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando,

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461422201

Informacion Publica

Al responder cite este número

en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 20-08-2022 11:34 AM

Anexos: Lo Enunciado

AprobÃ³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: Tulia Andrea Santos Cubillos - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: Maria Camila Castañeda Caro- Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Elaboró: Edisson Alfredo Barriga Quintero-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.